GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-595-GDEBA-MDAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2020-02980416-GDEBA-DGLYCNMAGP - Prorrogar, desde el día 17 de noviembre de 2025 inclusive y por el término de ciento veinte (120) días, la suspensión de los efectos de la Resolución N ° RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP

VISTO el expediente N° EX-2020-02980416-GDEBA-DGLYCNMAGP, por el cual se propicia prorrogar la suspensión de los efectos de la RESOL-2018-246-GDEBAMAGP, oportunamente dispuesta por RESOL-2019-24- GDEBA-MAGP y sus prorrogas, la Ley N° 10.699, el Decreto Reglamentario N° 499/91 y la RESO-2025-567-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° RESO-2020-8-GDEBA-MDAGP estableció en su artículo 1 la prórroga de la suspensión de la Resolución N° RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP, y a través de sucesivas resoluciones, en particular la RESO-2025-2-GDEBA-MDAGP se mantuvo dicha prórroga por un plazo de 210 días;

Que en los documentos elaborados desde el Observatorio Técnico de Agroquímicos (OTA) se recopilaron conclusiones que permitieron compartir criterios y evaluar acciones a seguir para generar políticas públicas referidas a la sustentabilidad del sector y la mitigación de impactos al ambiente, la salud y los alimentos conforme los objetivos pregonados en la Ley N° 10.699 y su Decreto reglamentario N° 499/91;

Que tales documentos sustentan y dan cuenta de la necesidad de implementar un Sistema de Gestión Integral de la Receta Agronómica Obligatoria que permita tener información cierta, pertinente y articulada sobre la totalidad de la cadena vinculada al uso y aplicación de agroquímicos, desde su adquisición hasta su efectiva aplicación;

Que en este marco los desarrollos que se vienen realizando de los diferentes proyectos en torno a la información pública, la visualización de las restricciones locales y provinciales como la trazabilidad en el uso y aplicación de agroquímicos han demandado la armonización de las tecnologías; y a su vez sus resultados, han requerido ser evaluados en su implementación para asegurar, a través del consenso, la receptividad y adaptación a las nuevas dinámicas de quienes deben hacer uso de estas nuevas herramientas como profesionales, productores, aplicadores y expendedoras;

Que, en ese sentido, el proyecto de Georreferenciación de las restricciones territoriales a las aplicaciones de agroquímicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, creado por Resolución N° RESO-2022-297-GDEBA-MDAGP, que permite representar gráficamente las restricciones territoriales para las aplicaciones determinadas a nivel local y provincial de conformidad a la normativa vigente, es un paso fundamental para contar con información pública, como herramienta de fiscalización, pero por sobre todo para

coadyuvar al conocimiento preciso del sector a la hora de evaluar las aplicaciones en torno al territorio;

Que en virtud de ello se dictó la RESO-2025-567-GDEBA-MDAGP por la cual se aprueba la implementación del Sistema de Gestión Integral de la Receta Agronómica Obligatoria (SIGIRAO) para el uso y aplicación de agroquímicos en el territorio de la provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.699 y los artículos 29, 30, 31, 39, 40 y 41 de su Decreto reglamentario N° 499/91;

Que el acto citado regula aspectos comunes con la RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP y el mismo establece un plazo de ciento veinte (120) días hábiles para su efectiva y progresiva implementación;

Que en consecuencia, y en el marco de la puesta en marcha del sistema integral de receta agronómica obligatoria (SIGIRAO) anteriormente citado se entiende necesario, oportuno y conveniente resolver la prórroga de la suspensión de la Resolución N° RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP con el objetivo de la efectiva implementación de las herramientas propuestas, propiciándose a tal fin un plazo de ciento veinte (120) días hábiles, desde el día 17 de noviembre de 2025;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 10.699 y N° 15.477, y el Decreto N° 499/91;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, desde el día 17 de noviembre de 2025 inclusive y por el término de ciento veinte (120) días, la suspensión de los efectos de la Resolución N° RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP que fuera dispuesta por la Resolución N° RESOL-2019-24-GDEBA-MAGP, cuya última prórroga fue dispuesta por Resoluciones N° RESO-2025-2- GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RODRÍGUEZ Javier Leonel
Date: 2025.11.17 13:50:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Leonel Rodríguez
Ministro
Ministerio de Desarrollo Agrario

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.17 13:50:34 -03'00'